



Expediente n.º: 98/2020

Acta de Constitución del Tribunal Calificador y desarrollo de los ejercicios

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 21/04/2020

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Reunidos en la Sala de reuniones de las oficinas municipales el día 7 de julio de 2020, a las 9:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para la cobertura de un puesto de trabajo como Administrativo de administración general, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, a través de promoción interna, mediante concurso-oposición.

Conforme a decreto de alcaldía 235/2020, de 2 de julio, el mismo lo integran las siguientes personas:

Presidenta: D^a Remedios López Domínguez (Interventora del Ayto de Cariñena).
Suplente: D. Mariano Garcés Argudo, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Mezalocha y Mozota

Vocales:

D. Francisco Javier Suso Minguillón (Tesorero del Ayto. de Cariñena). Suplente: D. Ángel de Pedro Herrera (AEDL del Ayuntamiento de Cariñena).

D^a M^a Jesús Fanlo Pola (Administrativa del Ayto. de Cariñena). Suplente: D^a Társila Gimeno Gimeno (Técnico del Ayuntamiento de Cariñena).

D. José M^a Lasierra Asun (Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cariñena). Suplente: D^a Carlota Jarauta Ucar ((Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torralbilla y Langa del Castillo).”

Secretario/a

D^a Ana M^a Pérez Bueno (Secretaria del Ayto. de Cariñena). Suplente: D^a. María Adoración Gregorio González (Secretaria-Interventora de la Agrupación Paniza-Vistabella-Aladrén).

Estando presentes los titulares del mismo, se declara constituido el Tribunal calificador.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, consta presentada una única instancia, siendo el aspirante que se presenta el siguiente:





ANTONIO JOSÉ GARCÍA LUSILLA, con D.N.I. ...524E

El aspirante ocupa, en la actualidad un puesto de trabajo en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cariñena como Auxiliar Administrativo de Administración General.

En cuanto al procedimiento de selección, mediante concurso- oposición, las Bases reguladoras establecen lo siguiente:

“CUARTA.- Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso

4.1.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

4.2.- Fase de concurso: El Tribunal hará pública las puntuaciones de la fase de concurso que de forma provisional se deriven del proceso de Autobaremación realizado por los aspirantes. La documentación acreditativa de los méritos que se autobaremaron en la instancia se presentará una vez finalizada la fase de oposición, momento en que el Tribunal publicará en la página web municipal la Resolución que contenga el listado de puntuaciones obtenidas en la misma, concediendo un plazo de diez días naturales a los aspirantes que la hayan superado para presentar la citada documentación. (...)”

“4.3.- Fase de oposición: La fase de oposición constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes. Cada uno de sus ejercicios se valorará de cero a tres, siendo necesarios 1,5 para entender superado cada uno de ellos.

- Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 90 minutos, a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias del Temario anexo a la convocatoria.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relativo a las funciones y tareas propias de la plaza, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine, que no podrá exceder de dos horas.

4.4.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso oposición. “

Conforme a lo antecedente, habiendo sido presentada la instancia en tiempo y forma, EL Tribunal acuerda

Primero.- Convocar al aspirante a fin de realizar los ejercicios señalados en fase de oposición el jueves día. 9 de julio. a las.10:00. horas, en la sala de reuniones de las oficinas municipales, sitas en C/ Mayor nº 53, 50400 Cariñena.

Segundo.- De conformidad a lo dispuesto en las bases, la baremación provisional del concurso, es la siguiente:

Por servicios prestados	Titulación	Cursos de formación	TOTAL PUNTUACIÓN
-------------------------	------------	---------------------	------------------





2	1	0,40	3,40 puntos
---	---	------	--------------------

Tercero.- Publicar la presente convocatoria y puntuación resultante de la baremación provisional en la sede electrónica (<https://carinena.sedelectronica.es/>) y página web (www.carinena.es), del Ayuntamiento de Cariñena.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta declara concluida la sesión, siendo las 10:00. horas del día.7. de julio de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

